

Se concede licencia para una obra frente al monumento de Cañizares, y conforme á lo que propone, a la Carretera de Cartagena.

Dada cuenta del dictámen de la Comisión permanente de Policia Rural, y conforme á lo que propone, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado para reformar la casa de Don Francisco Sanchez Caballero, fronteriza al Kílometro ciento cuarenta y seis de la Carretera de Albacete á Cartagena, ó condición de sujetarse á la propuesta por el Señor Ingeniero encargado de la Carretera.

En vista del dictámen de la Comisión permanente de Policia Rural, y del informe favorable de los Procuradores del heredamiento de Alzop, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso, que ha solicitado, á Don Miguel Garcia Martinez, dueño del molino titulado de la Raya, para cubrir un trayecto junto al edificio del Molino, por la parte de Levante y á la salida de las aguas, de unos catorce á quince metros de longitud, para auxiliar el mencionado molino, ó condición de sujetarse á las siguientes condiciones.

Condiciones de la concesión.

- 1<sup>a</sup> Las obras se harán con la solidez que requieren las hidráulicas, y con la intervención de los Señores Procuradores del heredamiento;
- 2<sup>a</sup> La anchura del cauce y altura de la bóveda, la designarán dichos Procuradores;
- 3<sup>a</sup> La rienda será precisamente hecha con rocas de ladrillo y con el espesor, por los menos, de treinta centímetros;
- 4<sup>a</sup> Las reparaciones serán siempre á cargo exclusivamente del dueño del edificio;
- 5<sup>a</sup> Las vueltas, remontadas y extracción de arenas será, así mismo, de la obligación del concesionario;
- 6<sup>a</sup> No establecerá bajadas al cauce ni derivará escorrentías.

